CONTRATACIÓN PARA LOS AÑOS 2019, 2020 Y 2021 DE UN SISTEMA DE GESTIÓN UNIFICADA DE PUESTO DE TRABAJO E INFRAESTRUCTURA SERVIDORA PARA EL GOBIERNO DE NAVARRA (EXPEDIENTE 0005-0400-2019-000013)

ACTA

En Sarriguren, siendo las 10 horas del día 14 de agosto de 2019, se reunió, en las dependencias de la Dirección General de Informática, Telecomunicaciones e Innovación Pública, la Mesa de Contratación designada para llevar a cabo las actuaciones correspondientes a la CONTRATACIÓN PARA LOS AÑOS 2019, 2020 Y 2021 DE UN SISTEMA DE GESTIÓN UNIFICADA DE PUESTO DE TRABAJO E INFRAESTRUCTURA SERVIDORA PARA EL GOBIERNO DE NAVARRA (EXPEDIENTE 0005-0400-2019-0000013).

La Mesa ha actuado con los siguientes componentes:

- Presidente: Francisco Javier Echarte Ayerra (Director del Servicio de Infraestructuras Tecnológicas y Centro de Soporte).
- Vocal: Estrella del Barrio Ortiz (Jefa del Negociado de Producción).
- Vocal: José María Aldasoro Oyarzabal, Interventor Delegado.
- Vocal Secretario: Jesús Ignacio Ilundain Suquia, Jefe de la Sección de régimen Jurídico.

En primer lugar, la Mesa de Contratación, de conformidad con el informe técnico presentado por sus vocales técnicos, que asume plenamente, ha acordado la exclusión de la licitación de la oferta presentada por ENTELGY IBAI, S.A.U. por no cumplir con los requerimientos obligatorios del pliego de prescripciones técnicas particulares del contrato.

Los motivos de la exclusión son los siguientes:

La oferta de Entelgy Ibai SAU, no cumple con los requerimientos obligatorios números 5, 7, 16, 17, 18 y 21 solicitados tal y como se puede comprobar en las páginas 9, 10 y 11 de la oferta técnica presentada por esta empresa. En concreto los incumplimientos son los siguientes:

Requerimiento 5:

5	Catálogo de fabricantes	La herramienta debe de disponer de un catálogo de fabricantes de software para poder descargarse directamente el software a distribuir sin necesidad de construir los paquetes a medida.	NO[3]

En los comentarios de la página 11 el licitador indica “3 La solución permite paquetizar los msi del fabricante o crear el paquete a partir de cualquier fichero de instalación.” Lo cual no cumple con la

funcionalidad requerida de no necesitar construir los paquetes a medida con el fin de optimizar el trabajo de operación y ahorrar tiempo y errores en los despliegues de software.

Requerimiento 7:

7	Distribución con P2P	Debe de ser posible distribuir software mediante tecnologías P2P para reducir el impacto en redes lentas.	SI[4]

- [4] Es posible definir diferentes ventanas de transferencia para poder ajustar el ancho de banda consumido con el fin de minimizar el impacto de las distribuciones en redes lentas.

El licitador indica en su oferta que cumple con el requerimiento, pero al analizar con la nota aportada se ve que no es así ya que las ventanas de transferencia lo que hacen es limitar el horario y/o el tamaño de los paquetes a transmitir lo cual no cumple con el requerimiento de soportar tecnología de distribución P2P la cual es requerimiento para poder distribuís SW de un modo óptimo en las numerosas sedes de Gobierno de Navarra que disponen de una conexión de bajo ancho de banda.

Requerimiento 16:

Funcionalidades de Autoservicio			
16	Portal de autoservicio, solicitud de aplicaciones, consultar documentación y enlaces	La herramienta debe de ofrecer, sin coste adicional, un portal de autoservicio corporativo basado en la filosofía de "App" en la que el usuario pueda descargarse aplicaciones y acceder a documentación y ficheros corporativos permitiendo la automatización de tareas y creación de flujos básicos (por ejemplo la aprobación por un tercero de una descarga de software).	SI[5]

- [5] La solución dispone de un portal integrado en el agente para autoservicio de aplicativos y elementos a desplegar de forma automática, los procesos de aprobación se realizan mediante integración con solución de ITSM.

El licitador indica en su oferta que cumple con el requerimiento, pero al analizar con la nota aportada se ve que no es así ya que los procesos de aprobación se realizan mediante otras soluciones no incluidas en la oferta.

Requerimiento 17:

Gestión Unificada de Dispositivos			
17	Gestión unificada de dispositivos (Windows, Linux, Android e iOS)	Una arquitectura de solución que mediante una única consola de gestión, permita administrar diferentes características de distribución de software, inventario de dispositivos, uso de aplicaciones y políticas de cumplimiento de configuración de los dispositivos Windows, Linux, Android e iOS que forman parte del ecosistema de Gobierno de Navarra.	SI[1]

- [1] A fecha actual no se dispone de las funcionalidades para gestión de dispositivos Android.

El licitador indica en su oferta que cumple con el requerimiento, pero al analizar con la nota aportada se ve que no es así ya que no soporta la gestión de dispositivos Android lo cual supone el incumplimiento del requerimiento 17 como del objeto del contrato ("A alto nivel, se busca una solución

de gestión unificada de puesto de trabajo multi plataforma (Windows, Linux, MacOS, Android, IOs y dispositivos IoT).”

Requerimiento 18:

Gestión avanzada de dispositivos Windows			
18	Aceleración del logon en entornos Windows	La solución tiene que permitir la optimización del logon de máquinas Windows para mejorar la experiencia del usuario.	NO[6]

- [6] Si bien no hay funcionalidades *out of the box* para la optimización del login se pueden implementar mediante reglas operativas. El agente no impacta en el arranque de los dispositivos.

El licitador ya indica que no cumple el requerimiento y analizada la nota 6 a que hace referencia su respuesta se comprueba que la justificación no es válida ya que no solventa dicho incumplimiento.

Requerimiento 21:

Funcionalidades específicas para estaciones portátiles			
21	Accesos remotos a directorios compartidos	Facilitar a los usuarios de dispositivos portátiles el acceso rápido a ficheros compartidos dentro de la red corporativa mediante políticas establecidas y un flujo de trabajo prediseñado.	NO7

- [7] No se dispone de una funcionalidad específica *out of the box* de compartición de ficheros mediante flujo pero sí es posible, mediante despliegues o reglas operativas, añadir los accesos directos a los recursos en los escritorios de los equipos que se desee de forma automática.

El licitador ya indica que no cumple el requerimiento y analizada la nota 7 a que hace referencia su respuesta se comprueba que la justificación no es válida ya que no solventa dicho incumplimiento.

En resumen, la oferta de Entelgy incumple 6 requerimientos obligatorios; el propio licitador escribe en su oferta que no cumple con 3 de ellos (5, 18 y 21) y, a pesar de que el licitador indica que sí, el hecho es que no cumple con otros tres requerimientos (7, 16 y 17).

Por todo ello, la oferta no puede ser valorada y queda excluida tal y como indica la cláusula 37 del pliego regulador de esta contratación, que dice que el incumplimiento de los requerimientos funcionales obligatorios supone la exclusión de la oferta.

A continuación, la Mesa de contratación ha aprobado la valoración técnica de la única oferta admitida, que cumple con las condiciones básicas del Pliego Cláusulas Técnicas, realizada de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos en la licitación, y que figura en el citado informe técnico de los vocales técnicos de la Mesa, que se adjunta a la presente acta como anexo.

Posteriormente, se ha realizado la apertura del sobre C (documentación relativa a los criterios cuantificables mediante fórmulas), con el siguiente resultado:

LICITADOR	Sobre C
HSI TECHNOLOGIES EUSKADI, S.L.	. Proposición económica (IVA excluido): Año 2019: 227.250,44 euros Año 2020: 202.478,92 euros Año 2021: 202.478,92 euros . Disponibilidad de licencias: Las licencias estarán disponibles de forma inmediata sin coste adicional.

Una vez realizada dicha apertura, se ha hecho pública la puntuación obtenida por cada persona licitadora tanto en los criterios no cuantificables mediante fórmulas como en los cuantificables mediante fórmulas.

Dichas puntuaciones son las siguientes:

LICITADOR	Puntuación sobre B	Puntuación sobre C	PUNTUACIÓN TOTAL
HSI TECHNOLOGIES EUSKADI, S.L.	29	60	89

La Mesa de Contratación, a la vista de las citadas puntuaciones finales, ACUERDA por unanimidad que va a realizar propuesta de adjudicación a favor de la empresa HSI TECHNOLOGIES EUSKADI, S.L. en la cantidad de 632.208,28 euros (IVA excluido), distribuida en las siguientes anualidades:

Año 2019: 227.250,44 euros
Año 2020: 202.478,92 euros
Año 2021: 202.478,92 euros

Finalmente, la Mesa de Contratación acuerda requerir a HSI TECHNOLOGIES EUSKADI, S.L., para que, en el plazo de siete días naturales, acredite la posesión y validez de los documentos y requisitos exigidos para contratar y especificados en el pliego regulador del contrato. Una vez presentada la documentación, se elevará la propuesta de adjudicación del contrato al órgano de contratación.

La presente acta se aprueba en la misma sesión y se transmite con posterioridad y telemáticamente a todos los miembros actuantes de la Mesa, que dan su conformidad mediante su firma digital: Presidente: Francisco Javier Echarte Ayerra (Director del Servicio de Infraestructuras Tecnológicas y Centro de Soporte). Vocal: Estrella del Barrio Ortiz (Jefa del Negociado de Producción). Vocal: José María Aldasoro Oyarzabal, Interventor Delegado. Secretario: Jesús Ignacio Ilundain Suquia, Jefe de la Sección de régimen Jurídico.

ILUNDAIN SUQUIA JESUS IGNACIO - 15850683A
Firmado digitalmente por ILUNDAIN SUQUIA JESUS IGNACIO - 15850683A
Fecha: 2019.08.20 09:42:35 +02'00'

ECHARTE AYERRA FRANCISCO - DNI 33442094W
Firmado digitalmente por ECHARTE AYERRA FRANCISCO - DNI 33442094W
Fecha: 2019.08.20 09:53:58 +02'00'

DEL BARRIO ORTIZ MARIA ESTRELLA - DNI 15839374X

ALDASORO OYARZABAL JOSE MARIA - DNI 15948473C
Firmado digitalmente por ALDASORO OYARZABAL JOSE MARIA - DNI 15948473C
Fecha: 2019.08.20 11:41:04 +02'00'